

Bogotá, marzo 8 de 2022.

Señores:
TEVEANDINA LTDA
Ciudad de Bogotá D.C.

Ref.: Concurso Público No. 003 de 2022

Asunto: Observaciones al informe de evaluación.

La suscrita **YURY ADRIANA ARGOTTY RAMÍREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 53.041.662 de Bogotá, actuando: en representación de **UNLOFT PRODUCCIÓN DE MARCA S.A.S** con NIT. 900.387.383-1, presento la siguiente observación al informe de evaluación:

OBSERVACIÓN GENERAL

Solicitamos a la entidad sean requeridas las ofertas que se encuentran por debajo del valor mínimo aceptable luego de dar aplicación a lo establecido en el numeral **2.11. Oferta con Valor Artificialmente Bajo** del documento reglas de participación del proceso, y a lo establecido en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, que en su capítulo No 3 señala las “HERRAMIENTAS PARA IDENTIFICAR OFERTAS QUE PUEDEN SER ARTIFICIALMENTE BAJAS”, ya que a toda luz, en ninguno de los posibles escenarios económicos, luego de verificar las ofertas económicas, podría ejecutarse el futuro contrato sin que las ofertas de algunos proponentes sean consideradas como artificialmente bajas e incluso puedan ocasionar un desequilibrio económico en el futuro contrato.

Procedimiento según Colombia Compra Eficiente:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

Luego de seguir el procedimiento establecido en la Guía, tomando el conjunto de las ofertas que participan del proceso, calculando la mediana, luego la desviación estándar y posteriormente el valor mínimo aceptable, el escenario es el siguiente:

	PROPONENTE	LOTE1	LOTE2	LOTE3
1	Feeling Company SAS	\$ 132.848.112	\$ 187.615.293	\$ 96.785.264
2	Pubblica SAS	\$ 113.877.600	\$ 218.207.722	\$ 98.411.843
3	Ceinte SA	\$ 80.224.729	\$ 177.550.762	\$ 78.281.520
4	Mercadeo estratégico SAS	\$ 108.998.349	\$ 198.874.318	\$ 78.104.834
5	Dubrand's SAS	\$ 178.457.439	\$ 273.710.717	\$ 119.448.459
6	Royal Park SAS	\$ 144.312.460	\$ 264.785.666	\$ 99.153.568
7	UT Visión	\$ 100.785.846	\$ 196.203.844	\$ 97.611.232
8	UT LM Fucca	\$ 154.414.328	\$ 281.735.925	\$ 108.710.916
9	UT Imared	\$ 127.164.740	\$ 260.913.378	\$ 103.885.325
10	Consortio Logística Canal Trece	\$ 108.260.735	\$ 235.646.056	\$ 84.303.155
11	Unloft	\$ 93.450.293	\$ 172.357.747	\$ 89.398.199
13	UT Vivemarcas	127501900	223187300	91705300
	Mediana	\$ 120.521.170,00	\$ 220.697.511,00	\$ 97.198.248,00
	Desviación Estándar	\$ 27.537.384,75	\$ 38.790.909,25	\$ 12.144.481,83
	Valor Mínimo Aceptable	\$ 92.983.785,25	\$ 181.906.601,75	\$ 85.053.766,17

En caso de que se requieran aclaraciones por parte del oferentes, solicitamos a la entidad se verifique no solo el análisis de su solvencia técnica y financiera sino los soportes formales que acrediten el ofrecimiento y la desagregación de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el numeral VI Solicitud de aclaraciones, de la citada guía y se proceda con rechazo de los proponentes que no justifiquen adecuadamente su ofrecimiento.

Lo anterior con el fin de que se garanticen los principios de la contratación estatal como lo son la economía y la selección objetiva en el presente proceso.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,



Razón Social: Unloft Producción de Marca S.A.S
 NIT: 900.387.383-1 Régimen Tributario al cual Pertenece: Común
 Nombre: YURY ADRIANA ARGOTTY RAMÍREZ
 Cargo: Representante Legal
 Documento de identificación No. 53.041.662 de Bogotá
 Dirección: Calle 30 sur # 25-88
 Correo Electrónico: licitacionesunloft2018@gmail.com
 Celular: 3102384714